



# PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
35-FA
FECHA
30-03-2011
ROL S.III
139-36

## REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--	-------

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. Nº E-2457 / 28-03-2011  
D) El Certificado de Informaciones Previas Nº J-431 de fecha 14-03-2011  
E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº ---- de fecha ----

### RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **OBRA MENOR**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino

Nº 914 LC 10 Lote Nº ---- Manzana ---- Sector CENTRO  
URBANO Zona C1

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	INMOBILIARIA E INVERSIONES LOMBarda LTDA.	R.U.T
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	MARIO BOERO MERELLO	R.U.T
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	SEBASTIAN VEGA RIVEROS	R.U.T
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	15.431.975-1	R.U.T
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	----	----

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

#### 5.1.- OBRA MENOR

	PISO	CLASIF.	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input checked="" type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	PISO 1	C3	66,00	COMERCIO	9.223.698
<input type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	----	----	----	----	
<input type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	----	----	----	----	
<input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN - ALTERACION					3.650.000
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.					
<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO				
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
<input type="checkbox"/> TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO	66,00				

### 5.2.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/> INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/> INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/> EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO
<input type="checkbox"/> SALAS DE VENTAS O PILOTO

### 5.3.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	m <sup>2</sup>
----------------------------------	--------------------------------	----------------------	----------------

### PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		12.873.698				
AMPLIACION		9.223.698				
ALTERACION		-----				
INSTALACION FAENA		-----				
INSATALACION DE GRUAS		-----				
MODIFICACION - ALTERACION		3.650.000				
SOCALZADOS y/o ENTIBACIONES		-----				
SALA DE VENTA O PILOTO		-----				
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	174.855				
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	---				
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	FECHA				
TOTAL A PAGAR		174.855				
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	4069331	FECHA	30-03-2011		
CONVENIO DE PAGO	Nº	----	FECHA	----	VALOR \$	-----

### NOTAS :

- Con esta Obra Menor queda la propiedad con una superficie total de	89,61 M <sup>2</sup>
1 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de OBRA MENOR, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
2 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
3 Proyecto se acoge a normas de excepción indicadas en el Art. 59 de la Ordenanza del Plan Regulador Comunal Concepción, por tratarse de un local comercial emplazado en Galería Comercial de Zona C1.-	
4 Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de ésta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.	

RODRIGO JIMENEZ MATUS  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

RJM / CVR / evb